



ACTA 8

Resolución N° 37/2023

VISTO:

- 1) La solicitud de vecinos y vecinas de la localidad de contar con una garita de ómnibus, en la intersección de la Ruta 36 y la calle 18 de Julio

CONSIDERANDO:

- 1) Que el Municipio de Aguas Corrientes, entiende pertinente realizar dicha garita, habida cuenta que en la ubicación mencionada se encuentran varias personas que manifiestan la misma inquietud.

ATENTO A LO PRECEDENTEMENTE EXPUESTO EL CONCEJO MUNICIPAL,

RESUELVE:


1. Solicitar a la Dirección General de Transito y Transporte, Dirección General de Gestión Territorial, Dirección General de Obras, y demás que correspondan, estudiar la posibilidad de colocar una garita de ómnibus, en la intersección de la calle 18 de Julio con la ruta 36
2. **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Dirección General de Transito y Transporte, Dirección General de Gestión Territorial, Dirección General de Obras,.
3. **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio


NANCY PANIZZA
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


MARCELO DELGADO
ALCALDE
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

DANIEL NIEVES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


AMADO TORINO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


ROSSANA QUINIONES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES



AGUAS CORRIENTES

